

COMUNICADO

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2020

Señores

Clientes/Intermediarios de Seguros

Presente.

Referencia: ATENCION DE RECLAMOS POR SEGURO DE VIDA

Estimados señores:

A través de la presente comunicamos que para atender los reclamos correspondientes a Seguros de Vida es necesario que se presenten los siguientes requisitos con documentos originales en la sucursal más cercana a cada asegurado:

MUERTE NATURAL O ENFERMEDAD:

1. Aviso de reclamación de seguro de vida debidamente completado con letra molde y legible. (Se adjunta formulario)
2. Notificación del contratante reportando el siniestro, en caso de ser una póliza colectiva.
3. Acta de defunción original del fallecido.
4. Fotocopia de tarjeta de identidad del fallecido.
5. Acta de certificación de nacimiento original del fallecido.
6. Fotocopia de tarjeta de identidad de los beneficiarios.
7. Acta de Certificación de nacimiento de los beneficiarios.
8. Acta de certificación de matrimonio en caso de que el beneficiario sea el cónyuge.
9. Certificación del médico tratante de la enfermedad o accidente del fallecido.
10. Si fue atendido en un hospital o clínica al momento de su fallecimiento, presentar Constancia Original firmada y sellada por el Medico de la Institución, especificando; Diagnóstico, Fecha de Ingreso y Fecha de Muerte.



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

www.crefisa.com
mercadeo@crefisa.hn

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, HOMICIDIO O SUICIDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. Certificación de la Inspectoría de Trabajo, en caso de que el accidente ocurra en horas laborables. (En caso de Responsabilidad Patronal).
2. Certificación de la Autopsia original de la autoridad competente.
3. Certificación del levantamiento del cadáver original de la autoridad competente.
4. Constancia original del Ministerio Público de la República de Honduras.
5. Recortes de Periódicos (si los hay).
6. Informe de la parte de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte original en caso que sea Accidente Vehicular.
7. Certificado de Defunción autenticado por la Embajada de Honduras en el lugar (país) de fallecimiento y por Relaciones Exteriores o apostillado.

Para agilizar el proceso es necesario que presenten todos los requisitos completos ya que con uno de ellos que falte lamentablemente no es posible realizar el análisis.

Deseamos atender de forma oportuna a nuestros asegurados por lo que agradecemos su atención al presente.



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

www.crefisa.com
mercadeo@crefisa.hn